

dicha petición. } del expediente y el Sr Salarar dice que no
debe entrarse a discutir, si no acordar que in-
forme la Comisión especial de Consumos.

is

El Sr Arcytrá no se opone; pero entien-
de que respecto del apruñio lo procedente es
no acordar nada que limite las facultades
del Alcalde, dejándolo todo a su juicio.

is

El Sr Alcalde se lamenta de la situación
en que se coloca con relación a' los procedimien-
tos para cobrar los consumos y demás créditos
a favor del Ayuntamiento, pues respecto del
partido de la Era-alta se han interesado to-
da clase de personas, que debieran tener inte-
rés por que el Ayuntamiento y el Alcalde
tuvieran medios de hacer frente a tantas aten-
ciones.

is

Con este motivo se suscitó un incidente
que quedó satisfactoriamente terminado, con
las explicaciones dadas por el Sr Alcalde al Sr
Marín Baldo, que, como el Sr Salarar y otros
Concejales manifestaron no poner obstáculos
a' dicho Sr Alcalde en su gestión.

is

El Sr Salarar manifiesta que, tratándose
de un partido que está en circunstancias espe-
cialísimas, y puesto que la Comisión puede
emitir su informe para la sesión próxima,
puede seguir el apruñio, si no se ha llegado
al embargo de bienes, estandose a tiempo de
suspenderlo luego?

is

El Sr Alcalde dice que no ha habido un
partido mas rebelde a' las ordenes del Alcalde
que el de que se trata; pero que, no obstante,
el Ayuntamiento, acuerde lo mejor.

Se acuerda pare
a la Comisión
especial de
Consumos.

Y este acuerda que dicha instancia pare
a la Comisión especial de Consumos del ex-
trarradio para que emita informe para la
sesión próxima sobre el fondo de la misma
y en cuanto a' la suspendida suspensión

